PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Junio de 2022

Señor (a)
ALDO JOSE SILVERA SERRANO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **3308345**
Coordinador Metalmecánica Malambo
Metalmecánica Malambo
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Junio del año 2022

Referencia: No 3308345 del año 2022

LUISA FERNANDA CAICEDO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.051.799 de Cali, en mi calidad de Contratista del SENA, en Metalmecánica Malambo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: f). un pago correspondiente al mes de Junio de 2022 por valor de (3.477.822). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 110809469 AV Villas, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 17 de Diciembre de 2022.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de seguimiento ético en la competencia de ejercer derechos fundamentales del trabajo en marco de la constitución política y derechos internacinales de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	REALIZAR EL ALISTAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE A ORIENTAR TENIENDO EN CUENTA: AMBIENTES, NÚMERO DE APRENDICES, DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, MODALIDAD DE FORMACIÓN, Y DURACIONES	SE REVISAN LAS GUIAS DE APRENDIZAJE EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA INSTRUCTORA QUE VIENE MANEJANDO EL PROGRAMA, SE ELABORAN LAS	REGISTRO FOTOGRAFICO Y PRESENTACIONES EN FORMATO PPT

	ESTABLECIDAS EN LAS GUÍAS DE APRENDIZAJE PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA	PRESENTACIONES DIGITALES PARA ABORDAR EL RESULTADO DE APRENDIZAJE #1 Y LAS ACTIVIDADES ENTREGABLES DE LA MISMA	
2	ORIENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE PROMOVIENDO EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS, EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO, EL USO DE LAS TIC, EL TRABAJO COLABORATIVO, PLANTEANDO ACCIONES DE REFUERZO, MEJORAMIENTO Y APOYO QUE MOTIVEN Y FUNDAMENTEN AL APRENDIZ PARA EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	SE ACOMPAÑA LA FORMACIÓN PARA LAS FICHAS ASIGNADAS, DENTRO DE LAS JORNADAS PROGRAMADAS	LISTAS DE ASISTENCIA
3	UTILIZAR HERRAMIENTAS TECNOLóGICAS QUE EL SENA BRINDA PARA LA GESTIóN DEL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS PROCESOS FORMATIVOS, PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y LLEVAR EL REGISTRO DEL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS	SE REALIZAN ACTIVIDADES HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGIAS PARA INVESTIGACION Y REDACCION DE DOCUMENTOS	REPORTES DE ASISTENCIA Y MATERIAL FOTOGRAFICO
4	INSCRIBIRSE Y CERTIFICARSE EN LOS PROCESOS DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES	SE REALIZA Y APRUEBA CAPACITACIÓN SOBRE EL MANUAL	SE APORTA CERTIFICADO

	QUE APLIQUEN A LA FUNCION INSTRUCTOR	DE DISCAPACIDAD Y LA POLITICA SENA	

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9435790361 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI_X___NO___ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (8) folios

Cordialmente,

LUISA FERNANDA CAICEDO LOPEZ
Contratista
C.C. No. 1.107.051.799

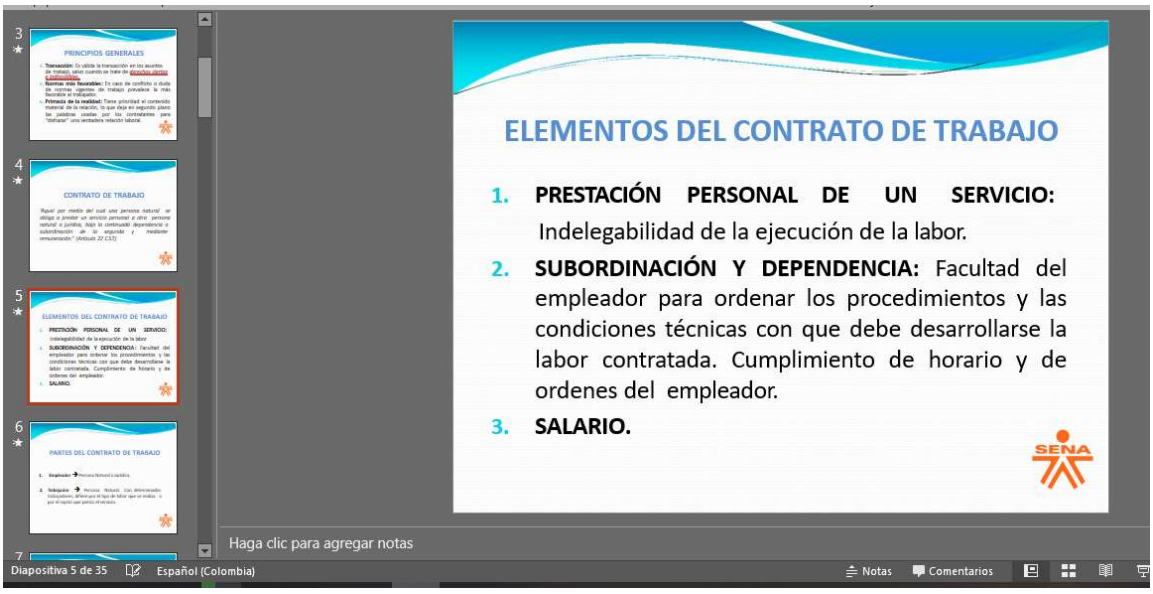
Recibí a satisfacción:

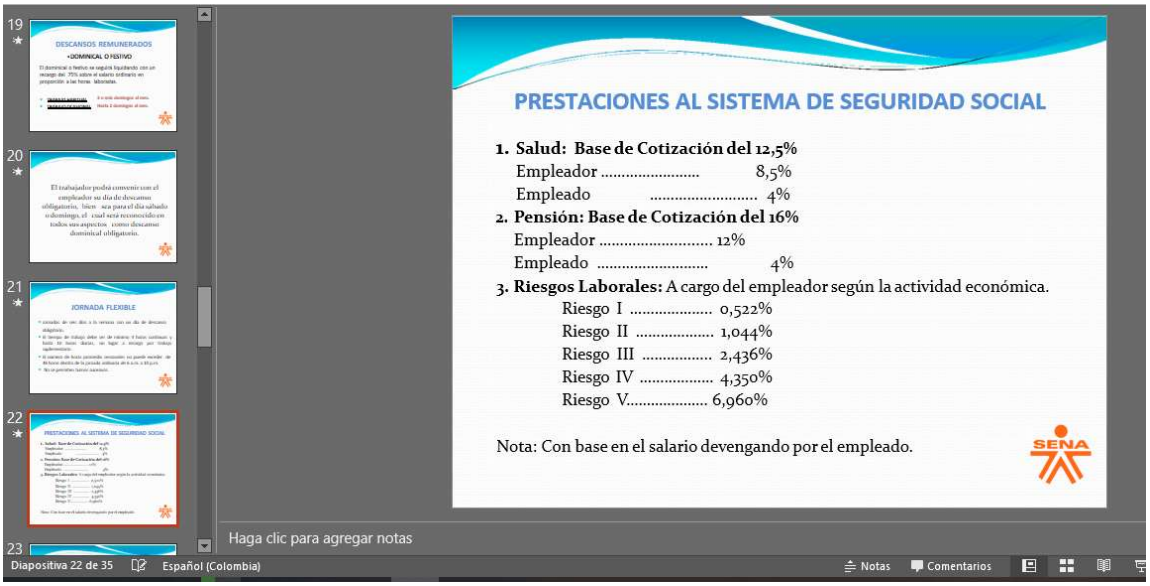
ALDO JOSE SILVERA SERRANO
Supervisor(a) Contrato 3308345 de 2022
Coordinador Metalmecánica Malambo

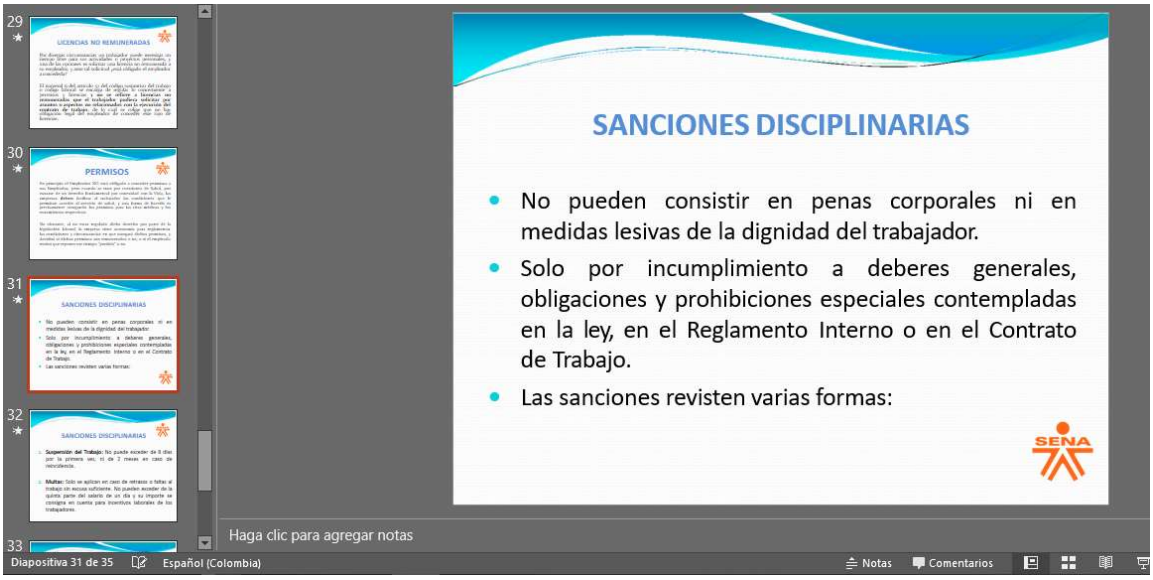
1. **Alistamiento de actividades.**

 Tema: Legislación laboral

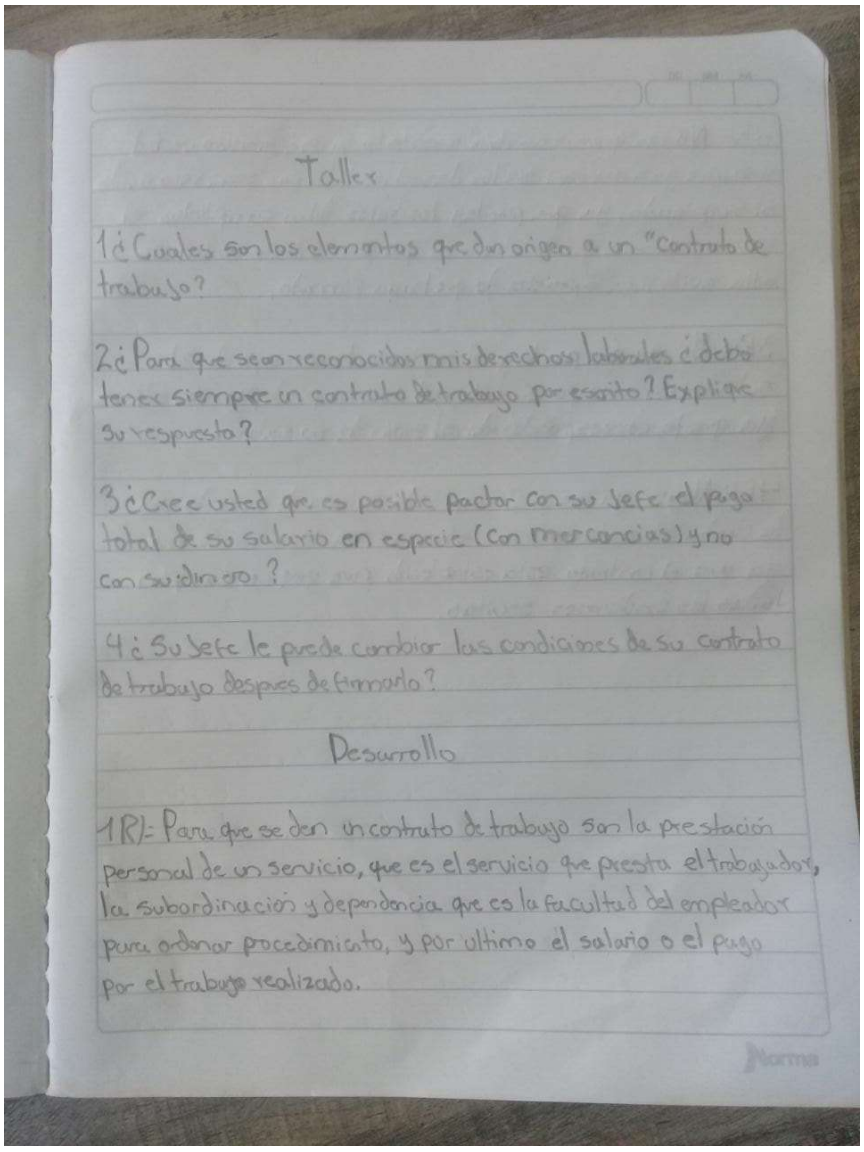





PRESTACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
1. Salud: Base de Cotización del 12,5%
Empleador 8,5%
Empleado 4%
2. Pensión: Base de Cotización del 16%
Empleador 12%
Empleado 4%
3. Riesgos Laborales: A cargo del empleador según la actividad económica.
Riesgo I 0,522%
Riesgo II 1,044%
Riesgo III 2,436%
Riesgo IV 4,350%
Riesgo V..... 6,960%
Nota: Con base en el salario devengando por el empleado.
Haga clic para agregar notas
Diapositiva 22 de 35
Español (Colombia)
Notas
Comentarios


SANCIONES DISCIPLINARIAS
No pueden consistir en penas corporales ni en medidas lesivas de la dignidad del trabajador.
Solo por incumplimiento a deberes generales, obligaciones y prohibiciones especiales contempladas en la ley, en el Reglamento Interno o en el Contrato de Trabajo.
Las sanciones revisten varias formas:
Haga clic para agregar notas
Diapositiva 31 de 35
Español (Colombia)
Notas
Comentarios

2. Orientación de procesos de aprendizaje



Taller

1¿ Cuales son los elementos que dan origen a un "Contrato de trabajo?

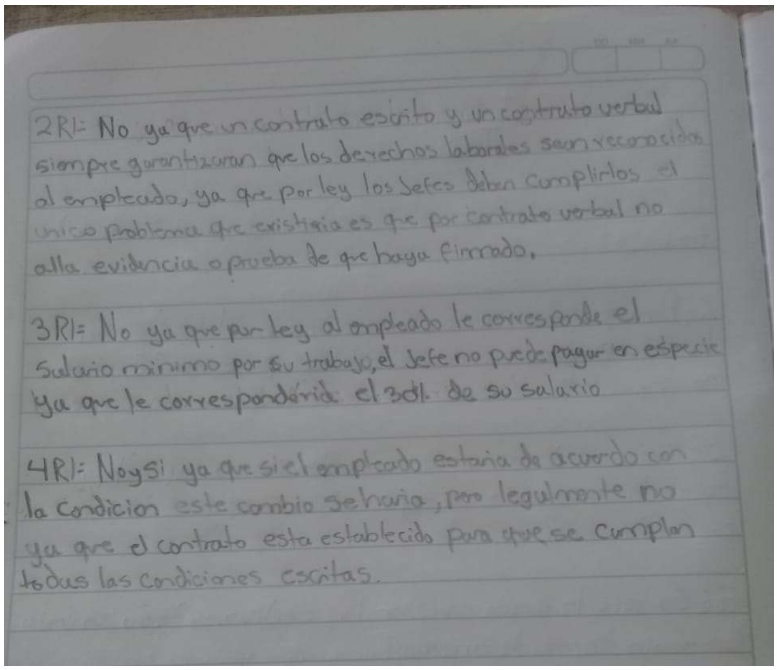
2¿ Para que sean reconocidos mis derechos laborales ¿debo tener siempre un contrato de trabajo por escrito? Explique su respuesta?

3¿ Cree usted que es posible pactar con su jefe el pago total de su salario en especie (con mercancias) y no con su dinero ?

4¿ Su jefe le puede cambiar las condiciones de su contrato de trabajo despues de firmarlo?

Desarrollo

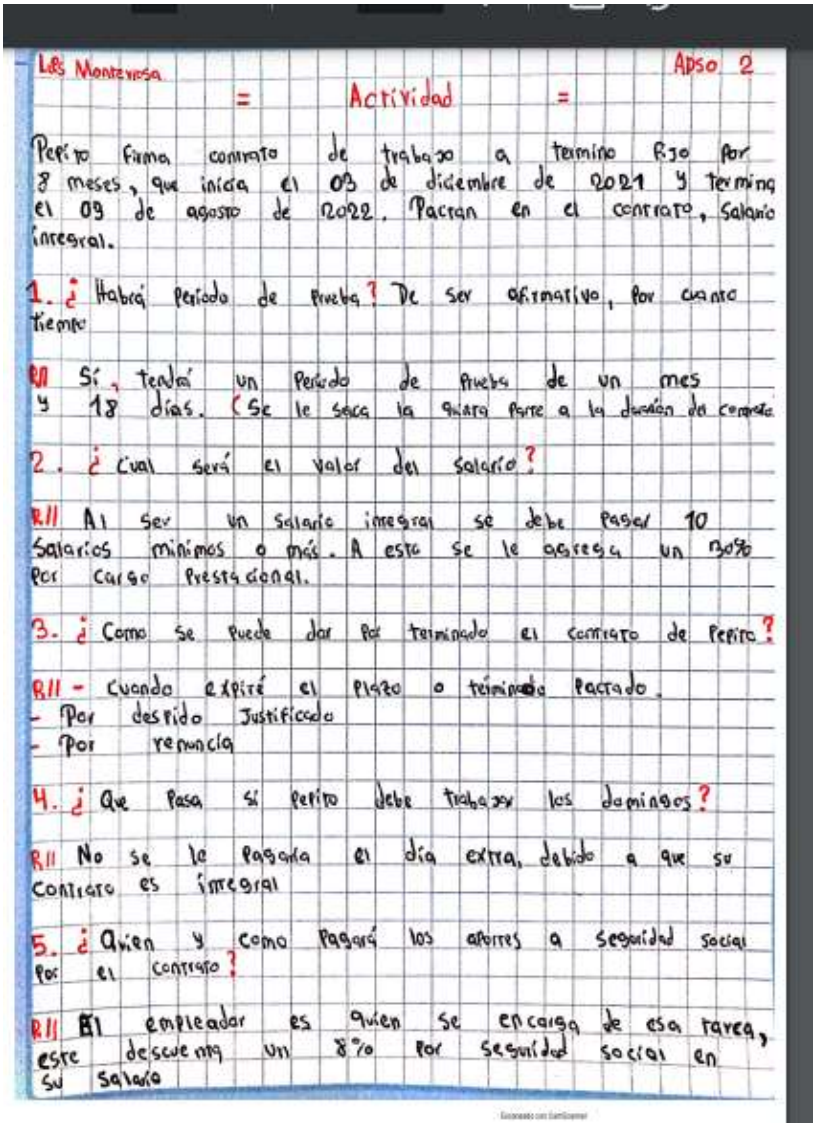
1R/= Para que se den un contrato de trabajo son la prestación personal de un servicio, que es el servicio que presta el trabajador, la subordinación y dependencia que es la facultad del empleador para ordenar procedimiento, y por ultimo el salario o el pago por el trabajo realizado.



2R/= No ya que un contrato escrito y un contrato verbal siempre garantizaran que los derechos laborales sean reconocidos al empleado, ya que por ley los Jefes deben cumplirlos el unico problema que existiria es que por contrato verbal no alla evidencia o prueba de que haya firmado.

3R/= No ya que por ley al empleado le corresponde el salario minimo por su trabajo, el Jefe no puede pagar en especie ya que le correspondería el 30% de su salario

4R/= No y Si ya que si el empleado estaria de acuerdo con la condicion este cambio se haria, pero legalmente no ya que el contrato esta establecido para que se cumplan todas las condiciones escritas.



Las Monteresa — Apso 2

= Actividad =

Pepito Firma contrato de trabajo a termino fijo por 8 meses, que inicia el 03 de diciembre de 2021 y termina el 09 de agosto de 2022. Pactan en el contrato, Salario integral.

1. ¿ Habrá Periodo de prueba? De ser afirmativo, por cuanto tiempo

R// Sí, tendrá un Periodo de prueba de un mes y 18 días. (Se le saca la quinta parte a la duración de contrato

2. ¿ Cual será el valor del salario?

R// Al ser un salario integral se debe pagar 10 salarios mínimos o más. A este se le agrega un 30% por cargo Prestacional.

3. ¿ Como se puede dar por terminado el contrato de Pepito?

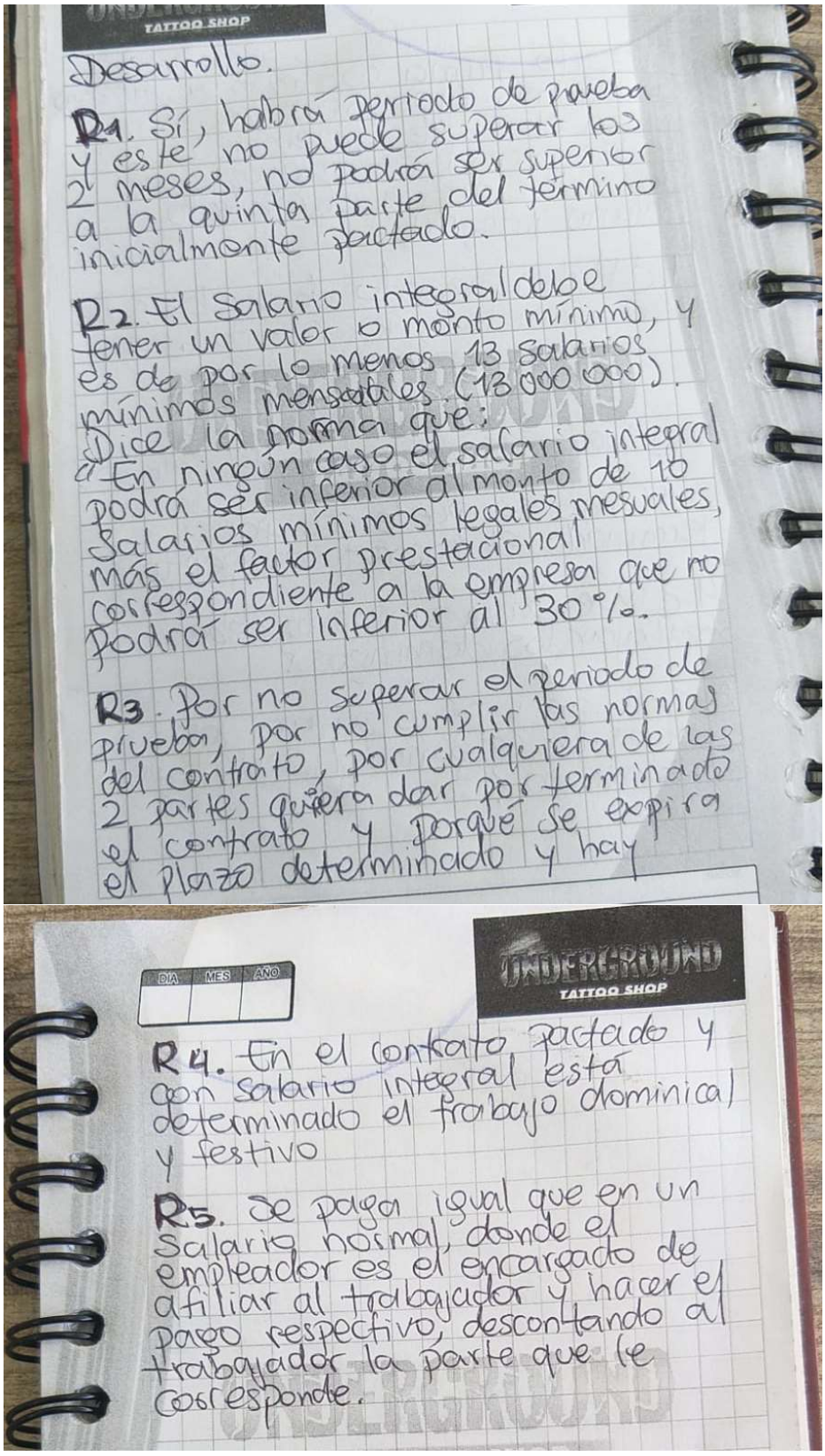
R// - Cuando expiré el plazo o terminado Pactado.
- Por despido Justificado
- Por renuncia

4. ¿ Que Pasa si Pepito debe trabajar los domingos?

R// No se le pagaría el día extra, debido a que su Contrato es integral

5. ¿ Quien y como Pagará los aportes a Seguridad Social por el contrato?

R// El empleador es quien se encarga de esa tarea, este descuenta un 8% por Seguridad social en su salario



Desarrollo.

R1. Sí, habrá periodo de prueba y este no puede superar los 2 meses, no podrá ser superior a la quinta parte del termino inicialmente pactado.

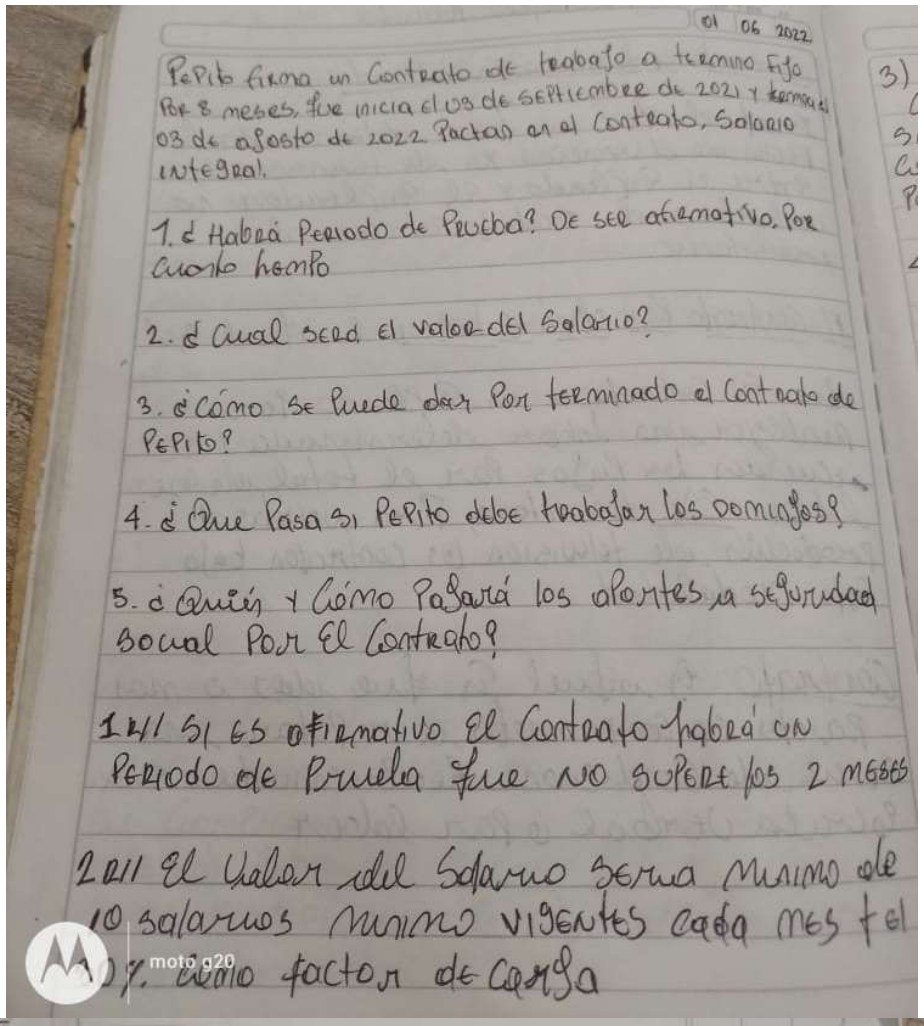
R2. El salario integral debe tener un valor o monto mínimo, y es de por lo menos 13 salarios mínimos mensuales ($13 000 000). Dice la norma que: "En ningún caso el salario integral podrá ser inferior al monto de 10 salarios mínimos legales mesuales, más el factor prestacional correspondiente a la empresa que no podrá ser inferior al 30%.

R3. Por no superar el periodo de prueba, por no cumplir las normas del contrato, por cualquiera de las 2 partes quiera dar por terminado el contrato y porque se expira el plazo determinado y hay

DIA MES AÑO

R4. En el contrato pactado y con salario integral está determinado el trabajo dominical y festivo

R5. Se paga igual que en un salario normal, donde el empleador es el encargado de afiliar al trabajador y hacer el pago respectivo, descontando al trabajador la parte que le corresponde.



01 06 2022

Pepito firma un Contrato de trabajo a termino Fijo por 8 meses, fue inicia el 03 de septiembre de 2021 y termina el 03 de agosto de 2022. Pactan en el Contrato, Salario integral.

1. ¿ Habrá Periodo de Prueba? De ser afirmativo. Por cuanto tiempo

2. ¿ Cual sera el valor del Salario?

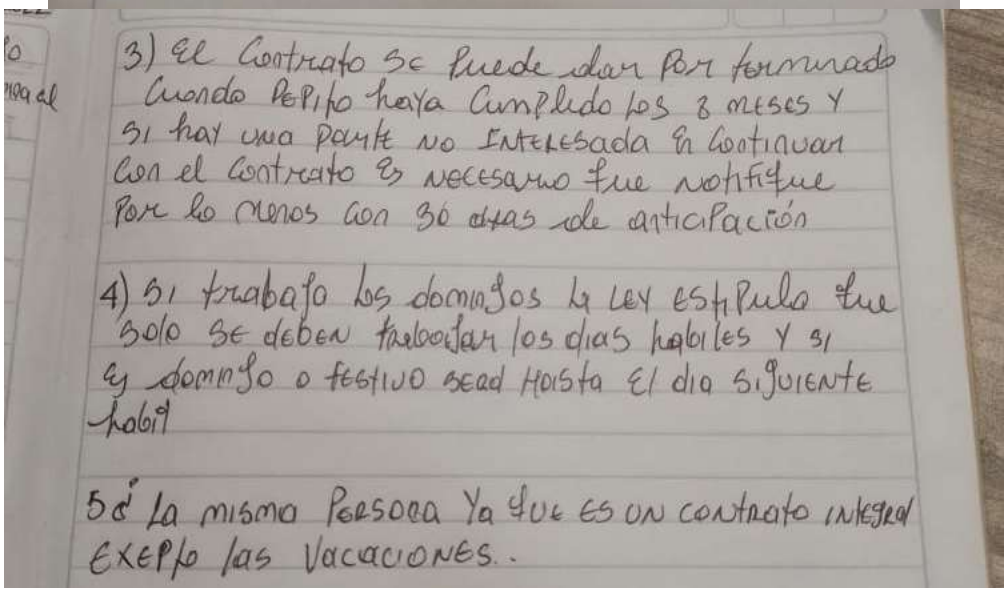
3. ¿Cómo se Puede dar Por terminado el Contrato de Pepito?

4. ¿ Que Pasa si Pepito debe trabajar los domingos?

5. ¿ Quién y Cómo Pagará los aportes a seguridad social Por El Contrato?

1 R/ Si es afirmativo El Contrato habrá un Periodo de Prueba fue no supere los 2 meses

2 R/ El Valor del Salario sera Minimo de 10 salarios minimo vigentes cada mes + el 30% como factor de carga



3) El Contrato se Puede dar Por terminado Cuando Pepito haya Cumplido los 8 meses Y si hay una parte no interesada en continuar con el Contrato es necesario fue notifique Por lo menos con 30 dias de anticipación

4) Si trabajo los domingos la ley estipula fue solo se deben trabajar los dias habiles Y si es domingo o festivo sera Hasta el dia siguiente habil

5 ¿ La misma Persona Ya que es un contrato integral Excepto las Vacaciones.

3. PROCESOS DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) LUISA FERNANDA CAICEDO LOPEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1107051799 el día 14/06/2022 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas